



## **ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE ACTAS EN JULIO Y SEPTIEMBRE DEL CURSO 2019-2020 DERIVADA DE LA SITUACIÓN EMERGENCIA SANITARIA**

(Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 12 de mayo de 2020)

La crisis sanitaria provocada por la expansión de la COVID-19 y la declaración del estado de alarma efectuada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, vigente a fecha hoy, motivó la adopción en la Universidad de La Rioja de diversas medidas extraordinarias para la suspensión de la actividad docente presencial, garantizando la continuidad del curso académico de forma no presencial.

La suspensión de la actividad presencial tuvo lugar mediante resolución rectoral 326/2020, 15 de marzo, por la que se adoptó el régimen no presencial con carácter general para el funcionamiento de la Universidad como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria.

Desde el Rectorado se han dictado desde el inicio del estado de alarma diferentes resoluciones, instrucciones y comunicados anticipando las medidas excepcionales en relación al desarrollo de la actividad académica en este periodo excepcional.

El 7 de abril de 2020 el Rector emitió las Instrucciones para adaptar las actividades docentes a la modalidad no presencial en el curso 2019-2020, con el objetivo de armonizar la docencia en la Universidad de La Rioja mientras dure el periodo de no presencialidad provocado por la crisis sanitaria, lo que implica adaptar a la docencia no presencial todas las actividades programadas hasta el final de curso, incluidas las de evaluación.

En la misma fecha, el Rector dictó las Instrucciones sobre Prácticas Externas hasta el final del curso 2019-2020 con el fin de que todo el estudiantado matriculado en Prácticas Externas curriculares, siempre que alcance el nivel exigido, pueda superar la asignatura en el curso 2019-2020. En estas instrucciones no se excluye que se puedan producir excepciones debidamente justificadas en el periodo de finalización de las prácticas, si bien, dicho periodo terminará como muy tarde el 18 de septiembre de 2020. En desarrollo de estas instrucciones, el Vicerrector de Estudiantes elaboró un procedimiento en el que se alargan los plazos para la realización de las prácticas externas en verano y los de presentación de la memoria al tutor académico, cambios que precisan de una prolongación paralela del plazo de entrega de actas.

En el calendario académico del curso 2019-2020 -aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2019 y modificado en la de 3 de octubre de 2019- se establecen los siguientes plazos de entrega de actas en julio y septiembre de 2020:

- a) Entrega de actas de la Convocatoria 2 de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster: Hasta el 17 de julio.
- b) Entrega de actas de exámenes extraordinarios (primer y segundo semestre): Hasta el 22 de julio.
- c) Entrega de actas de prácticas externas de verano: Hasta el 3 de septiembre.
- d) Entrega de actas de la Convocatoria 3 de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster: Hasta el 11 de septiembre.

En el escenario actual, en un contexto educativo en el que se ha producido una variación substancial de las actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación y los medios y recursos empleados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, todo ello en un corto periodo de tiempo, resulta imprescindible dilatar los plazos de entrega de actas inicialmente previstos en julio y septiembre, para permitir una realización ordenada de todo el proceso de evaluación (corrección, calificación provisional, revisión, calificación definitiva y entrega de actas).



Por todo lo anterior, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno adopta los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero.** Aprobar la modificación de los plazos de entrega de actas en julio y septiembre del curso 2019-2020, derivada de la situación de emergencia sanitaria, que se detalla a continuación:

- a) Entrega de actas de la Convocatoria 2 de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster: **Hasta el 28 de julio de 2020.**
- b) Entrega de actas de exámenes extraordinarios (primer y segundo semestre): **Hasta el 28 de julio de 2020.**
- c) Entrega de actas de prácticas externas de verano: **Hasta el 25 de septiembre de 2020.**
- d) Entrega de actas de la Convocatoria 3 de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster: **Hasta el 25 de septiembre de 2020.**

**Segundo.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad.